



---

# MEMORIA DE MODIFICACIONES

## **Denominación del título:**

Máster en Traducción **para** la Comunicación  
Internacional (MTCI)

## **Propuesta:**

Modificaciones Puntuales de la Memoria Verificada  
del MTCI por Concesión de la Mención de  
Excelencia de la Xunta de Galicia

## **Fecha:**

28 de octubre de 2021



## A.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Los motivos que justifican la solicitud de modificación menor de la titulación que se presentan son los siguientes:

1. El Máster en Traducción **para** la Comunicación Internacional (MTCI) se presentó a la convocatoria de la Xunta de Galicia para solicitar la **Mención de Máster Universitario Excelente** de la Comunidad Autónoma de Galicia según Orden de 2 de marzo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la *Convocatoria para la concesión de mención de excelencia a titulaciones universitarias oficiales de máster impartidas por las universidades del Sistema Universitario de Galicia en el curso académico 2020/21* (DOG n.º 51. Martes, 16 de marzo de 2021; página 14970).
2. Siguiendo las bases de la convocatoria (Artículo 9.1.f) se incluyó un compromiso de revisión del Módulo A Troncal (Obligatorio) del Máster en Traducción **para** la Comunicación Internacional (MTCI) y de los contenidos de las materias que lo componen para darle mayor peso al emprendimiento y autoempleo.
3. Con fecha de 13 de agosto de 2021, se publicó en el DOG (n.º 155, página 40483) la resolución de 27 de julio por la que se concede la mención de excelencia a tres másteres del Sistema Universitario de Galicia entre los que se encuentra el Máster en Traducción **para** la Comunicación Internacional (MTCI), indicando que los responsables de los títulos se comprometen a incluir las medidas y modificaciones necesarias, según el procedimiento establecido para la modificación de títulos universitarios, derivadas del compromiso de inclusión de un módulo vinculado directamente con una formación en emprendimiento y autoempleo, establecido en el artículo 9, epígrafe f.
4. Se procede a iniciar los trámites para implementar en el curso 2022/23 los cambios indicados en el apartado B del presente documento, relacionados con una formación en emprendimiento y autoempleo, modificando para ello el Plan de Estudios de la Titulación.

## B.- RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

En su reunión del 14 de octubre de 2021, la Comisión Académica del Máster en Traducción **para** la Comunicación Internacional (MTCI), aprobó presentar una propuesta de modificación menor de la Memoria del máster que afecta, por un lado, principalmente, al módulo A y, por otro, de forma puntual y secundaria, a los módulos B1 y B2 del MTCI. Estas son las tres modificaciones puntuales:



1. Dentro del MÓDULO A TRONCAL OBLIGATORIO del , aparecerán dos nuevas materias, *Apectos profesionales de la traducción y de la interpretación* y *Emprendimiento para la traducción y la interpretación en las dinámicas del mercado laboral*, con un valor de 3 créditos cada una, para poder llevar a cabo el compromiso adquirido de crear un **MÓDULO DE EMPRENDIMIENTO OBLIGATORIO**, tal y como así fue redactado en la Memoria Justificativa que se presentó en su día para concursar a la Mención de Excelencia de la Xunta de Galicia.
2. Dentro del MÓDULO A TRONCAL del Máster en Traducción **para** la Comunicación Internacional (MTCI), se trasladará la materia *Terminología y traducción* al MÓDULO B2 y se fundirán las materias ya existentes de *Gestión de memorias de traducción* y *Tecnologías y herramientas lingüísticas* en una sola titulada, finalmente titulada *Tecnologías aplicadas a la traducción* con un valor de 6 créditos
3. Dentro del MÓDULO B1 del Máster en Traducción **para** la Comunicación Internacional (MTCI), se desplazará la materia *Textos y discursos especializados: traducción de textos del ámbito de la biomedicina* al MÓDULO B2 e se incorporará en el MÓDULO B1 la materia *Traducción y cooperación transfronteriza* que proviene del MÓDULO B2

El resto de todas las demás materias del Máster en Traducción **para** la Comunicación Internacional (MTCI) quedan tal y como estaban, con su mismo valor en créditos e impartidas por el profesorado de la plantilla docente que puede consultarse actualmente en la web máster.

### **C.- JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD ECONÓMICA**

La implantación de las modificaciones puntuales no requiere incremento de los recursos humanos o materiales adicionales.

en Vigo, 28 de Octubre de 2021

Fdo.: José Yuste Frías  
Coordinador del MTCI